nobles hijosdalgo de esta villa gocen de las esenciones
de tales, y como Su Mag.d por la dicha R.l executoria lo
manda; y les guarden las esenciones de tales, y bayan
reservados de qualesquier repartimientos de soldados y ba-
gajes en quenta ni padronados los susodichos, y de-
ben ser reservados los dichos por todos ... para que
no se les cobren asi lo presente como para los que se
hicieren en adelante; y en todo se guarde y cumpla la exe-
cutoria que Su Mag.d en la dicha razon manda se les de a
los susodichos por la dicha R.l executoria por razon
de tales hijosdalgo y asi lo dijeron mandaron y acor-
daron = Y firman y como este concejo en ... quanto ... conveniente

Dichos acordaron ... que se prosiga la obra de la casa
de ayuntamiento de esta villa que ... esta con-
cejo, y para que se execute este ayuntamiento nombro
por comisarios a don Luis ... don ... Ca-
... y a ... y molina capitulares
de este ayuntamiento a quienes se dio comision en for-
ma para la dicha prosecucion de dicha obra gastando
para ello ... que esta villa tubiere de sus
propios

Gonzalo ... Gonzalo ...
... Molina ...
Don Luis ...
Nobles
Melgar
Don ...
Bernabe ...
Perez